29/09/2021

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Gastos hipotecarios: Bankia abonará el interés legal desde que el cliente pagó las cantidades

Corrigiendo al Juzgado de Primera Instancia, la Audiencia Provincial de Cádiz ha dictado en su sentencia de 16 de septiembre de 2021 que las cantidades que el consumidor ha abonado de forma indebida por la aplicación de las cláusulas de gastos hipotecarios declaradas nulas devengarán el interés legal **desde la fecha de sus respectivos abonos** y no desde el dictado de la sentencia.

Antecedentes

En febrero de 2020, el Juzgado de Primera Instancia n.º de Cádiz declaró, entre otros extremos, la nulidad de la estipulación quinta de gastos del contrato de préstamo suscrito en marzo de 2006 y la cláusula decimoprimera de gastos de la escritura de ampliación de octubre de 2009, por abusiva y por su generalidad y falta de reciprocidad, debiendo satisfacerse los tributos y gastos judiciales conforme a la legislación en vigor.

Además, el Juzgador condenó a Bankia a que restituyese al consumidor las cantidades que ha abonado indebidamente por la aplicación de las mencionadas cláusulas de gastos en la s ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |